



DECRETO N° 242 .-

CASTRO, 05 de Abril del 2016.-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 111 del 11.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a los siguientes proveedores: OSCAR BECKER ALVAREZ, RUT N° 4.115.412-8 la suma de \$819.000 incluido impuesto, de acuerdo al detalle de factura N° 23076 de fecha 24-02-2016 y CHILEMAQ CENTRO SPA. Rut N° 78.554.520-6, la suma de \$196.350, de acuerdo a detalle de factura N° 19493, de fecha 29 de Febrero del 2016, lo anterior solicitado por la Dirección de Obras. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8 letra c), y del Reglamento, art. 10., N° 3, **Emergencia, declarada por decreto alcaldicio N° 202 del 19 de Febrero del 2016.-**

El presente gasto se imputará a las cuentas, N° 215.22.05.999 y 215.22.09.999, c.c. 04.04.14, del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y

ARCHÍVESE.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"